

PREGUNTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RODRIGO JIMÉNEZ REVUELTA, D. PABLO SÁEZ ALONSO MUÑUMER, D. RUBEN SILVANO MANSO OLIVAR, D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL y DÑA. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para las que solicita respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, se aprobó la creación del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, dependiente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, dotado inicialmente con 10.000 millones de euros con el objeto de *“aportar apoyo público temporal para reforzar la solvencia empresarial, en particular mediante la concesión de préstamos participativos, deuda subordinada,*

1

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid  
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42  
gpvox@congreso.es



*suscripción de acciones u otros instrumentos de capital, a empresas no financieras, que atraviesen severas dificultades de carácter temporal a consecuencia de la pandemia del COVID-19 y que sean consideradas estratégicas para el tejido productivo nacional o regional, entre otros motivos, por su sensible impacto social y económico, su relevancia para la seguridad, la salud de las personas, las infraestructuras, las comunicaciones o su contribución al buen funcionamiento de los mercados".* El 23 de julio de 2020 se aprobó la Orden PCM/679/2020 por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, por el que se establece el funcionamiento del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, y se especifican los criterios de elegibilidad de las empresas beneficiarias.

El pasado 3 de noviembre de 2020, el Consejo de Ministros autorizó al Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas la aprobación de la operación de respaldo público temporal solicitado por Air Europa Holding, S.L.U, Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U y Aeronova, S.L.U. La empresa recibiría del Fondo 475 millones de euros, a través de un préstamo participativo de 240 millones de euros y un préstamo ordinario de 235 millones.

El 9 de marzo de 2021, el Consejo de Ministros autorizó al Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas la aprobación de dos nuevas operaciones de respaldo público temporal solicitadas por la empresa Duro Felguera y la compañía Plus Ultra Líneas Aéreas S.A. Para el caso de la primera, el importe de la asistencia financiera fue de 120 millones de euros, a través de un préstamo participativo de 70 millones de euros, un préstamo ordinario de 20 millones de euros y una aportación de capital o, en su caso, nuevo préstamo participativo, de 30 millones de euros, e incorpora varias condiciones,

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*

*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*

*gpvox@congreso.es*



entre ellas la reestructuración de la deuda contemplada en el plan de viabilidad de la compañía, el otorgamiento de las nuevas líneas de avales previstas en dicho plan que, por importe de 80 millones, estarán bajo la cobertura de CESCE, así como la incorporación a la compañía de dos consejeros designados por el Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia y la designación por mutuo acuerdo de las partes de un nuevo consejero delegado. Para el caso de Plus Ultra Líneas Aéreas, la ayuda asciende a un total de 53 millones de euros, que se canalizará a través de un préstamo participativo de 34 millones de euros y un préstamo ordinario de 19 millones de euros, sin mayor información ofrecida por el Gobierno al respecto.

El 16 de marzo de 2021, el Consejo de Ministros autorizó al Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas la aprobación de la operación de respaldo financiero público temporal a Ávoris Corporación Empresarial S.A., sociedad resultante de la integración de los grupos Barceló y Globalia. Entre las condiciones estaba la designación por el Consejo Gestor del Fondo de un observador con voz y sin voto en el Consejo de Administración, así como el establecimiento de una Comisión de Seguimiento del plan de viabilidad.

Con base en la información expuesta, cabe presentar la siguiente

### PREGUNTA

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*

*Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42*

*gpvox@congreso.es*



1. Teniendo en cuenta que el Gobierno es copropietario de Plus Ultra Líneas Aéreas a través del Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas, ¿ha obtenido dicha empresa algún aval para poder ser beneficiario de la asistencia financiera por parte del Fondo? En tal caso, ¿en qué fecha ha obtenido el aval? Y, por último, ¿quién lo ha firmado?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de mayo de 2021.

Dña. Macarena Olona Choclán  
Portavoz Adjunta G.P. VOX.

Dña. Inés María Cañizares Pacheco  
Diputada GPVOX.

D. Víctor González Coello de Portugal  
Diputado GPVOX.

D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer  
Diputado GPVOX

D. Rubén Manso Olivar  
Diputado GPVOX

D. Rodrigo Jiménez Revuelta

Diputado GPVOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 / 91 390 76 42

gpvox@congreso.es